I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000380

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 29 FEB 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/704/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/214/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; fotocopia del Registro de Obligación de Programa Comprobante N°457 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/277/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, desde el año 2007, se ha venido otorgando apoyo para la continuidad de estudios en el ámbito artístico a jóvenes de escasos recursos de la comuna de Cerrillos, como también a jóvenes que sobresalen en el ámbito de competencia deportiva; esto conforme a Decreto Exento N°202/1060/2007 mediante el cual se aprueba la Ordenanza Municipal "Sobre la Entrega de Becas Municipales para Talentos Deportivos y Culturales de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos"; y a sus modificaciones mediante Decreto Exento N°202/2032/2010 y N°202/0093/2011.

Que, existe un gran porcentaje de jóvenes y adultos en la comuna de Cerrillos que se encuentran en el segmento de personas que poseen condiciones para desarrollar una carrera deportiva o artística; no obstante, por razones económicas se encuentran impedidas.

Que, en virtud de lo anterior, el Estado de Chile a través de ChileDeportes y otros organismos tienen establecido para ello becas que lamentablemente se hacen insuficientes para cubrir el 100% de la demanda.

Que, el Municipio, si bien cuenta con un Presupuesto Asistencial, no se puede otorgar ayuda a personas específicas sin antes proceder a una selección que guarde relación con los principios de transparencia e igualdad, ya que, de lo contrario se estaría realizando una discriminación.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"BECAS MUNICIPALES PARA TALENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS 2016",** que tendrá por objetivos generales y específicos los siguientes:

- Estimular a desarrollar sus capacidades y aptitudes en el ámbito Artístico y deportivo a jóvenes de escasos recursos de la comuna de Cerrillos, que no han podido acceder a otras Becas Estatales.

- Otorgar becas en el ámbito artístico y en el ámbito deportivo Competitivo a jóvenes de la comuna de Cerrillos, en relación con la Ordenanza Municipal existente y a sus modificaciones en Decreto Exento N°202/2032/2010 y N°202/0093/2011.

2. **Descripción del Beneficio**: El beneficio consiste en el otorgamiento de becas municipales para personas naturales de la comuna de Cerrillos, que acrediten contar con el talento y trayectoria acreditada y reconocida en el ámbito deportivo y/o cultural y que por su precaria situación socioeconómica, requieren del apoyo para seguir desarrollando su actividad, en beneficio de su comuna y del país.

2.1. La situación socioeconómica precaria de los postulantes a esta beca deberá ser debidamente certificada por profesionales Asistentes Sociales a través de la aplicación de instrumentos de estratificación que acrediten la situación de necesidad manifiesta, junto con el Certificado FPS.

2.2. Se designara a cada becado un monto de $300.000.- (trescientos mil pesos) 3 veces al año, lo que se traduce a un aporte anual de $900.000.- (novecientos mil pesos) entregando un total de 22 aportes financieros de $900.000.- (novecientos mil pesos) por cada beca, haciendo un total de programa de $22.000.000.- (veintidós millones de pesos).

3. **Actividades:**

- Difusión entre los ya becados en el año 2015 y nuevos postulantes desde el 02 de Enero en adelante.

- Apertura de postulación desde el 02 de Enero al 29 de Febrero de 2016.

- Etapa de Evaluación: Durante el 01 al 30 de Marzo de 2016.

- Entrega de resultados fines de Marzo.

4. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Deportes y Recreación.

5. **Recursos Humanos:**

- Personal del Depto. Deportes, Recreación y Cultura dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; en el quehacer administrativo y recepción de Formularios de Postulación, además de orientar a los postulantes tanto deportivos como culturales.

- Asistentes Sociales del Departamento de Acción Social, para la realización de Informes Sociales y emisión de Fichas de Protección Social.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000380

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$22.000.000.- (veintidós millones de pesos).**

7. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a la cuenta 24.01.008 "Premios y otros", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

REINALDO MARGUIROTT ALEGRIA
Secretario Municipal (s)

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/RMA/mgpc.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes y Recreación
Página Web

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/704/2016

Cerrillos 23 de Febrero de 2016

000380

DE [X] Sr. (a) Administrador Municipal

I. Municipalidad de Cerrillos

[X]	Secretaria Municipal	[ ]	Depto. Educación
[ ]	Dirección Jurídica	[ ]	Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ]	Secplan	[ ]	Depto. Servicios Generales
[ ]	Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ]	Depto. Relaciones Publicas
[ ]	Dirección de Control	[ ]	Depto. Abastecimiento (Inventario)
[ ]	Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ]	Depto. De Patentes Comerciales
[ ]	Dirección de Gestión Ambiental	[ ]	Depto. Personal
[ ]	Dirección de Obras Municipales	[ ]	Depto. Remuneraciones
[ ]	Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ]	Depto. Derechos de Aseo
[ ]	Tesorería	[ ]	Administrador Gimnasio

Remite para decretar PROGRAMA Becas Municipales para Talentos Deportivos y Culturales de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos 2016, conforme a la factibilidad entregada por Finanzas en Ord. N°400/104.

PARA			PLAZO		
		Estricto Cumplimiento			24 Horas
		Su conocimiento y fines			48 Horas
		Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	X		URGENTE
		Venir a verme por este tema			
		Proceder conforme a documento adjunto			
		Informar por escrito			
		Modificar documento que se indica			

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
ADM. MUNICIPAL

ORD. **: *N°400/ 214 /2016***

ANT. **:** *Prov. N°103/684 /2016*
Memo. N°200/277/2016

MAT. **:** *Lo que indica*

CERRILLOS, *Febrero 23 de 2016*

DE : DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SRA. MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS

A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SRA. CINDY DEL CANTO PINO

Junto con saludarla devuelvo a usted Prov. Mencionada en el "Ant"., Informando que factibilidad presupuestaria ya fue contabilizado en programa N°57.

Se adjunta copia del Ord. N°400/104/2016., de lo antes señalado.

Saluda atentamente,

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
D I R E C T O R A
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/ *rac.*
C.c.: Archivo

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/684/2016

Cerrillos 22 de Febrero 2016

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

A: _____

[ ]	**Secretaria Municipal**	[ ]	**Depto. Educación**
[ ]	**Dirección Jurídica**	[ ]	**Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.**
[ ]	**Secplan**	[ ]	**Depto. Servicios Generales**
[X]	**Dirección de Adm. Y Finanzas**	[ ]	**Depto. Relaciones Publicas**
[ ]	**Dirección de Control**	[ ]	**Depto. Abastecimiento (Inventario)**
[ ]	**Dirección de Desarrollo Comunitario**	[ ]	**Depto. De Patentes Comerciales**
[ ]	**Dirección de Gestión Ambiental**	[ ]	**Depto. Personal**
[ ]	**Dirección de Obras Municipales**	[ ]	**Depto. Remuneraciones**
[ ]	**Dirección de Tránsito y Transporte Publico**	[ ]	**Depto. Derechos de Aseo**
[ ]	**Tesorería**	[ ]	**Administrador Gimnasio**

Remite Ord. N°500/277 para dar factibilidad al programa Becas Municipales para talentos deportivos y culturales de escasos recursos de la comuna de cerrillos 2016.

PARA

[ ]	Estricto Cumplimiento
[ ]	Su conocimiento y fines
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
[ ]	Venir a verme por este tema
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto
[ ]	Informar por escrito
[ ]	Modificar documento que se indica

PLAZO

[ ]	24 Horas
[ ]	48 Horas
[ ]	URGENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO

ORD.: N°500/ 277 / 2016

ANT.: ------

MAT.: Rte. Programa

Cerrillos, Febrero 19 de 2016

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
ADM. MUNICIPAL

DE : DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SR. SERGIO ESPINOZA MENDEZ

A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SRTA. CINDY DEL CANTO PINO

Junto con saludarla cordialmente, a través del presente remito a Ud. para su aprobación Programa **"BECAS MUNICIPALES PARA TALENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS 2016".**

Saluda atentamente a Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SEM/esg

C.c.:
◊ Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DEPORTES, RECREACIÓN Y CULTURA

1. DIRECCIÓN

Dirección de Desarrollo Comunitario

2. DEPARTAMENTO EJECUTOR

Departamento de Deportes y Recreación.

3. NOMBRE DEL PROGRAMA

"Becas Municipales para Talentos Deportivos y Culturales de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos 2016"

4. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

4.1 Item Presupuestario

Las imputaciones de los diversos productos que se individualizan en el presente programa para garantizar su éxito, serán responsabilidad del Depto. de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, en las cuentas que correspondan en el presupuesto municipal año 2016.

4.2 FUNDAMENTACION

Existe un gran porcentaje de jóvenes y adultos en la comuna de Cerrillos que se encuentran en el segmento de personas que poseen condiciones para desarrollar una carrera deportiva o artística; no obstante, por razones económicas se encuentran impedidas.

En virtud de lo anterior, el Estado de Chile a través de ChileDeportes y otros organismos tienen establecido para ello becas que lamentablemente se hacen insuficientes para cubrir el 100% de la demanda.

Cabe señalar que el Municipio, si bien cuenta con un Presupuesto Asistencial, no se puede otorgar ayuda a personas específicas sin antes proceder a una selección que guarde relación con los principios de transparencia e igualdad, ya que, de lo contrario se estaría realizando una discriminación.

Es por ello, que desde el año 2007, se ha venido otorgando apoyo para la continuidad de estudios en el ámbito artístico a jóvenes de escasos recursos de la comuna de Cerrillos, como también a jóvenes que sobresalen en el ámbito de competencia deportiva; esto conforme a D.E 202/1060/07 Ordenanza Municipal "Sobre la Entrega de Becas Municipales para Talentos Deportivos y Culturales de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos" y a su modificación en Dec. Ex.202/2032/10 y 202/0093/11

4.3 OBJETIVO GENERAL

Estimular a desarrollar sus capacidades y aptitudes en el ámbito Artístico y deportivo a jóvenes de escasos recursos de la comuna de Cerrillos, que no han podido acceder a otras Becas Estatales.

4.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Otorgar becas en el ámbito artístico y en el ámbito deportivo Competitivo a jóvenes de la comuna de Cerrillos, en relación con la Ordenanza Municipal existente y a su modificación en Dec. Ex. 202/2032/10 y 202/0093/11.-

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DEPORTES, RECREACIÓN Y CULTURA

4.5 DESCRIPCION DEl BENEFICIO.

El beneficio consiste en el otorgamiento de becas municipales para personas naturales de la comuna de Cerrillos, que acrediten contar con el talento y trayectoria acreditada y reconocida en el ámbito deportivo y/o cultural y que por su precaria situación socioeconómica, requieren del apoyo para seguir desarrollando su actividad, en beneficio de su comuna y del país.

La situación socioeconómica precaria de los postulantes a esta beca deberá ser debidamente certificada por profesionales Asistentes Sociales a través de la aplicación de instrumentos de estratificación que acrediten la situación de necesidad manifiesta, junto con el Certificado FPS.

*Se designara a cada becado un monto de **$300.000**.- (trecientos mil pesos) **3 veces al año**, lo que se traduce a un aporte anual de $900.000.- (novecientos mil pesos) entregando un total **de 22 aportes financieros de $900.000.-** (novecientos mil pesos) por cada beca, haciendo un total de programa de **$22.000.000.-** (veintidós millones de pesos)*

4.6 ACTIVIDADES.

- *Difusión entre los ya becados en el año 2015 y nuevos postulantes desde el 02 de Enero en adelante.*
- *Apertura de postulación desde el 02 de Enero al 29 de Febrero de 2016.*
- *Etapa de Evaluación: Durante el 01 al 30 de Marzo de 2016.*
- *Entrega de resultados fines de Marzo.*

4.7 RECURSOS HUMANOS

- *Personal del Depto. Deportes, Recreación y Cultura dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; en el quehacer administrativo y recepción de Formularios de Postulación, además de orientar a los postulantes tanto deportivos como culturales.*
- *Asistentes Sociales del Departamento de Acción Social, para la realización de Informes Sociales y emisión de Fichas de Protección Social.*

4.8 Presupuesto Total del Programa $22.000.000.-
(Veintidós millones de pesos).-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SEM/PTC/mbm.
C.C.: Archivo - Deportes

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA
26 ENE 16
RECIBIDO

ORD. : N°400/ 104 /2016
ANT. : *Prov. N°103/235 /2016*
Ord. N°500/029 /2016.
MAT. : *Lo que indica*

CERRILLOS, *Enero 21 de 2016*

DE : DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SRA. MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS

A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SRA. CINDY DEL CANTO PINO

Por el presente oficio y para sancionar mediante decreto, remito a Ud. Programa y factibilidad solicitada, consignadas en el documento del epígrafe, debidamente contabilizados según detalle adjunto:

- *Registro de Obligación Programa N° 57 : Programa "Becas Municipales para Talentos Deportivos y Culturales de Escasos Recursos de la Comuna de Cerrillos 2016".*

Saluda atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
D I R E C T O R A
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MPIV/rac.
C.c.: Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA
25 ENE 2016
RECIBIDO

ORD. : **N°400/ 104 /2016**

ANT. : *Prov. N°103/235 /2016*
Ord. N°500/029 /2016.

MAT. : *Lo que indica*

CERRILLOS, *Enero 21 de 2016*

DE : ***DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS***
SRA. MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS

A : ***ADMINISTRADORA MUNICIPAL***
SRA. CINDY DEL CANTO PINO

Por el presente oficio y para sancionar mediante decreto, remito a Ud. Programa y factibilidad solicitada, consignadas en el documento del epígrafe, debidamente contabilizados según detalle adjunto:

- *Registro de Obligación Programa N° 57 : Programa "Becas Municipales para Talentos Deportivos y Culturales de Escasos Recursos de la Comuna de Cerrillos 2016".*

Saluda atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MPIV/rac.
C.c.: Archivo

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

PROVIDENCIA N° 103/235/2016

Cerrillos 19 de Enero 2016

DE [X] Sr. (a) Administrador Municipal

I. Municipalidad de Cerrillos

[ ]	Secretaria Municipal	[ ]	Depto. Educación
[ ]	Dirección Jurídica	[ ]	Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ]	Secplan	[ ]	Depto. Servicios Generales
[X]	Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ]	Depto. Relaciones Publicas
[ ]	Dirección de Control	[ ]	Depto. Abastecimiento (Inventario)
[ ]	Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ]	Depto. De Patentes Comerciales
[ ]	Dirección de Gestión Ambiental	[ ]	Depto. Personal
[ ]	Dirección de Obras Municipales	[ ]	Depto. Remuneraciones
[ ]	Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ]	Depto. Derechos de Aseo
[ ]	Tesorería	[ ]	Administrador Gimnasio

CONTABILIZADO

Remite Ord. N°500/28 para dar factibilidad al programa Becas Municipales para Talentos Deportivos y Culturales de escasos recursos de la Comuna de Cerrillos 2016.

PARA		PLAZO	
[ ]	Estricto Cumplimiento	[ ]	24 Horas
[ ]	Su conocimiento y fines	[ ]	48 Horas
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[ ]	URGENTE
[ ]	Venir a verme por este tema		
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto		
[ ]	Informar por escrito		
[ ]	Modificar documento que se indica		

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

CDP/vac

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
D.A.F.
Depto. de Contab. y Depto. de Ppto.
AREA MUNICIPAL

Fecha 21/01/2016

OBLIGACION

Comprobante	457	Fecha	21/01/2016	Resolución	
Rut	069255000-5	Nombre	I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS		
Tipo Doc.	PROGRAMAS	Numero Doc.	57	Departamento	DEPTO. DEPORTES
Banco	BBVA FONDOS GENERALES	Centro Costo	DIDECO		
Glosa	''BECAS MUNICIPALES PÁRA TALENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS 2016''				

Listado de Cuentas

Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Pres.
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	22,000,000	106,255,000	20,205,410	64,049,590
	Total	22,000,000			

Cuenta Contable	Area Gestion	Programa	SubPrograma	Monto	Pres.Vigente	Ob. Acumulada	Saldo
215-24-01-008-000-000	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	22,000,000	106,255,000	20,205,410	64,049,590

PREPARADO Efrain Navarro V. V° B°
Presupuesto

ORD.: N°500/ 28 / 2016

ANT.: ------

MAT.: Rte. Programa

Cerrillos, Enero 11 de 2016

DE : DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SR. SERGIO ESPINOZA MENDEZ

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
SR. DANIEL CARO ACEVEDO

Junto con saludarla cordialmente, a través del presente remito a Ud. para su aprobación Programa "BECAS MUNICIPALES PARA TALENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS 2016".

Saluda atentamente a Ud.

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SEM/esg

C.c.:
◊ Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DEPORTES, RECREACIÓN Y CULTURA

1. *DIRECCIÓN*
Dirección de Desarrollo Comunitario

2. *DEPARTAMENTO EJECUTOR*
Departamento de Deportes y Recreación.

3. *NOMBRE DEL PROGRAMA*
"Becas Municipales para Talentos Deportivos y Culturales de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos 2016"

4. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

4.1 Item Presupuestario

Las imputaciones de los diversos productos que se individualizan en el presente programa para garantizar su éxito, serán responsabilidad del Depto. de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, en las cuentas que correspondan en el presupuesto municipal año 2016.

4.2 FUNDAMENTACION

Existe un gran porcentaje de jóvenes y adultos en la comuna de Cerrillos que se encuentran en el segmento de personas que poseen condiciones para desarrollar una carrera deportiva o artística; no obstante, por razones económicas se encuentran impedidas.

En virtud de lo anterior, el Estado de Chile a través de ChileDeportes y otros organismos tienen establecido para ello becas que lamentablemente se hacen insuficientes para cubrir el 100% de la demanda.

Cabe señalar que el Municipio, si bien cuenta con un Presupuesto Asistencial, no se puede otorgar ayuda a personas específicas sin antes proceder a una selección que guarde relación con los principios de transparencia e igualdad, ya que, de lo contrario se estaría realizando una discriminación.

Es por ello, que desde el año 2007, se ha venido otorgando apoyo para la continuidad de estudios en el ámbito artístico a jóvenes de escasos recursos de la comuna de Cerrillos, como también a jóvenes que sobresalen en el ámbito de competencia deportiva; esto conforme a D.E 202/1060/07 Ordenanza Municipal "Sobre la Entrega de Becas Municipales para Talentos Deportivos y Culturales de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos" y a su modificación en Dec. Ex.202/2032/10 y 202/0093/11

4.3 OBJETIVO GENERAL

Estimular a desarrollar sus capacidades y aptitudes en el ámbito Artístico y deportivo a jóvenes de escasos recursos de la comuna de Cerrillos, que no han podido acceder a otras Becas Estatales.

4.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Otorgar becas en el ámbito artístico y en el ámbito deportivo Competitivo a jóvenes de la comuna de Cerrillos, en relación con la Ordenanza Municipal existente y a su modificación en Dec. Ex. 202/2032/10 y 202/0093/11.-

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DEPORTES, RECREACIÓN Y CULTURA

4.5 DESCRIPCION DEI BENEFICIO.

El beneficio consiste en el otorgamiento de becas municipales para personas naturales de la comuna de Cerrillos, que acrediten contar con el talento y trayectoria acreditada y reconocida en el ámbito deportivo y/o cultural y que por su precaria situación socioeconómica, requieren del apoyo para seguir desarrollando su actividad, en beneficio de su comuna y del país.

La situación socioeconómica precaria de los postulantes a esta beca deberá ser debidamente certificada por profesionales Asistentes Sociales a través de la aplicación de instrumentos de estratificación que acrediten la situación de necesidad manifiesta, junto con el Certificado FPS.

Se designara a cada becado un monto de $300.000.- (trecientos mil pesos) 3 veces al año, lo que se traduce a un aporte anual de $900.000.- (novecientos mil pesos) entregando un total de 22 aportes financieros de $900.000.- (novecientos mil pesos) por cada beca, haciendo un total de programa de $22.000.000.- (veintidós millones de pesos)

4.6 ACTIVIDADES.

- *Difusión entre los ya becados en el año 2015 y nuevos postulantes desde el 02 de Enero en adelante.*
- *Apertura de postulación desde el 02 de Enero al 29 de Febrero de 2016.*
- *Etapa de Evaluación: Durante el 01 al 30 de Marzo de 2016.*
- *Entrega de resultados fines de Marzo.*

4.7 RECURSOS HUMANOS

- *Personal del Depto. Deportes, Recreación y Cultura dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; en el quehacer administrativo y recepción de Formularios de Postulación, además de orientar a los postulantes tanto deportivos como culturales.*
- *Asistentes Sociales del Departamento de Acción Social, para la realización de Informes Sociales y emisión de Fichas de Protección Social.*

4.8 Presupuesto Total del Programa $22.000.000.-
(Veintidós millones de pesos).-

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SEM/PTC/mbm.
C.C.: Archivo - Deportes